Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 11:10:34 am

Recibo No. 10409438, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VPSH0U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FREE COMERCIALIZADORA Y LOGÍSTICA S.A.S
Nit.:	901400054-2
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1089926-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	05 de agosto de 2020
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	29 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 14 # 64 A - 70
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	comercifree@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3116442487
Teléfono comercial 2:	3016009234
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 28 29 08
Municipio:	Palmira - Valle
Correo electrónico de notificación:	comercifree@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3116442487
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FREE COMERCIALIZADORA Y LOGÍSTICA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10409438, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VPSH0U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de julio de 2020 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2020 con el No. 10827 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada FREE COMERCIALIZADORA Y LOGÍSTICA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: Comercio al por mayor no especializado actividades de mensajería actividades de consultoría de gestión

Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados 1.Comercializar, representar, importar, exportar, transformar, producir, maquilar, comprar, distribuir y vender dentro y fuera del territorio nacional a título propio, a través o a nombre de terceros, bienes servicios e insumos nacionales o extranjeros. 2.Comercio al por mayor no especializado 3.Actividades de asesoramiento empresarial y materia de gestión 4.Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. 5.Intermediar como agente, comisionista, representante, consultora, corredora o factor y cualquier otra forma de mandato inherente con las actividades y operaciones relacionadas con su negocio. 6.Desarrollar y participar en conjunto con productores de nuevos bienes y servicios en proyectos de inversión con destino a mercado nacional y a los mercados externos. 7.Apoyar y financiar comercializadores y productores que comercialicen sus productos a través de la sociedad. 8.Constituir sociedades con otras personas o participar como accionista en sociedades ya constituidas. 9.Invertir en toda clase de bienes muebles e inmuebles nacionales o extranjeros, así como invertir sus fondos y disponibilidades en la adquisición de bienes que produzcan un rendimiento periódico, pudiendo adquirir conservar y enajenar bonos, acciones, cuotas o partes de interés social, cédulas , papeles de inversión y en general toda clase de valores bursátiles. 10.Explotar la administración de negocios actos o contaros que de lo anterior puedan derivarse y las demás que sean conducentes al buen logro de los fines comerciales.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Recibo No. 10409438, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VPSH0U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$15,000,000
No. de acciones:	15,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$7,000,000
No. de acciones:	7,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$5,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente(s), designado(s) para un término de un año por la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:

1.Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2.Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3.Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4.Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas o la junta directiva.
5.Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6.Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus reuniones

Recibo No. 10409438, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VPSH0U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7.Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 02 de enero de 2023, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2023 con el No. 668 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MONICA LISETH QUIMBAYO REALPE	C.C.38641682

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 19 de enero de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2023 con el No. 1536 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MONICA LISETH QUIMBAYO REALPE	C.C.38641682
JOSE BELISARIO CHAMORRO LOPEZ	C.C.87452328
MAGDA PAOLA ARTEAGA INSUASTI	C.C.29363912

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en

Recibo No. 10409438, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VPSH0U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 4631
Otras actividades Código CIIU: 4632

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $270,156,697

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4690

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 10409438, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VPSH0U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

